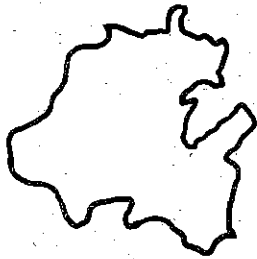


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Abril de 1996.

Núm. 16

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 065/95-14, 068/95-14, 069/95-14, 79/95-14 y 110/95-14.

Págs. 1 - 5

Decreto Núm. 233.- Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Apan, Hgo., para donar un predio urbano de su propiedad, a la Asociación Civil denominada "Grupo de Pensionados y Jubilados del I.M.S.S. y demás Empresas de Apan, Hidalgo", A.C.

Págs. 6 - 9

Decreto Gubernamental.- Que autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del

Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre Contrato de Compra-Venta con "Textiles Electrónicos, S.A. de C.V.," respecto del predio ubicado en el Parque Industrial de Tepeji del Río, del Municipio del mismo nombre, Hidalgo.

Págs. 10 - 11

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se establece la instalación del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Págs. 12 - 14

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 14 - 22

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HIDALGO, de fecha 11 once de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 065/95-14, correspondientes al poblado de ACOCUL, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo.

DISTRITO 14

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias que en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA ha promovido LAZARO TORIZ GARCIA del Poblado denominado "ACOCUL", Municipio de "METEPEC", Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a LAZARO TORIZ GARCIA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión como aparece identificada en el Resultando Primero y Considerando Tercero de este fallo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución al promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado de "ACOCUL", Municipio de "METEPEC", Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

"SEPTIMO.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, que autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HIDALGO, el 20 de marzo de 1996, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 068/95-14, correspondiente al Poblado de ACOUL, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias que en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA ha promovido JUAN SOTO LIRA del Poblado denominado "ACOCUL", Municipio de "METEPEC", Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a JUAN SOTO LIRA sobre la parcela que tiene en posesión como aparece identificada en el Resultando Primero y Considerando Tercero de este fallo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución al promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado de "ACOCUL", Municipio de "METEPEC", Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

"SEPTIMO.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, Estadística y Informática archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, que autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de HIDALGO, de fecha 14 de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 069/95-14, correspondiente al Poblado de ACOFUL, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias que en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA ha promovido ODILON CANALES GARCIA del Poblado denominado "ACOCUL", Municipio de "METEPEC", Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a ODILON CANALES GARCIA -- sobre la parcela ejidal que tiene en posesión como aparece identificada en el Resultando Primero y Considerando Tercero de este fallo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"QUINTO.- Notifíquese al promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado de Acocul, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo, la presente Resolución.

"SEXTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

"SEPTIMO.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, Estadística y Informática archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL que autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de 22 de marzo de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente 79/95-14, del poblado de ACOCUL, Municipio de Metepec en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declararon procedentes las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ENRIQUE ISLAS LOPEZ.

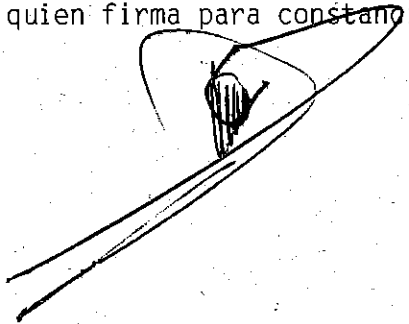
"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios en favor del campesino ENRIQUE ISLAS LOPEZ, sobre la parcela ejidal descrita en el resultado primero de la presente resolución, ubicada en el poblado de ACOCUL, Municipio de Metepec en el Estado de Hidalgo, terrenos integrados al régimen ejidal de SAN JERONIMO ACULCO, Delegación Magdalena Contreras en el Distrito Federal.

"TERCERO.- Copias que se autorizan del presente fallo, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, para que surtan sus efectos legales consiguientes.

"CUARTO.- La presente resolución no causa efectos contra terceros que mejores derechos representen, copia de los presentes resoluciones publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito-Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos - quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14.

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva correspondientes al Juicio Agrario "RESTITUTORIO", de fecha 5 cinco de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, relativos al expediente agrario número 110/95-14, -- perteneciente al Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

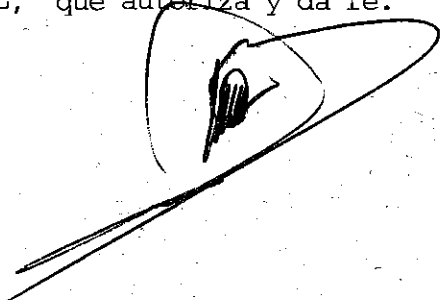
"SEGUNDO.- La parte actora de nombre DANIEL ORTIZ SANTILLAN no --
"probo los elementos constitutivos de su acción intentada y los demanda --
"dos DOLORES SANTILLAN LUGO y EMILIANO ORTIZ SANTILLAN si demostraron --
"sus excepciones y defensas; en consecuencia se absuelve a DOLORES SANTI--
"LLAN LUGO y EMILIANO ORTIZ SANTILLAN de todas y cada una de las presta --
"ciones reclamadas por DANIEL ORTIZ SANTILLAN.

"TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra --
"ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes en conflicto --
"los Puntos Resolutivos de la presente Resolución, publíquense en el Pe --
"riódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los es --
"trados de este Organismo Jurisdiccional.

"QUINTO.- Previa las anotaciones correspondientes en el Libro --
"de Gobierno, Informática y Estadística archívese en su oportunidad el --
"presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTI --
"RI VILLANUEVA, Titular del Honorable Tribunal Unitario Agrario del Décimo --
"Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, --
"quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTE --
"CATL, que autoriza y da fe.






PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM.-233.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
APAN, HGO., PARA DONAR UN PREDIO URBANO DE SU
PROPIEDAD, A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA
"GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL I.M.S.S. Y
DEMÁS EMPRESAS DE APAN HIDALGO", A.C.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59
fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Hidalgo, D E C R E T A:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128
DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES
COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS
AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION
CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO., HA REMITIDO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION DE UN PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LAS CALLES DE LAURO L. MENDEZ, CALLE IGNACIO ALLENDE NORTE Y PROLONGACION HIDALGO ORIENTE, DE ESA CIUDAD, Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA DONAR EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LAS CALLES DE LAURO L. MENDEZ, CALLE IGNACIO ALLENDE NORTE Y PROLONGACION HIDALGO ORIENTE, DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL I.M.S.S. Y DEMAS EMPRESAS DE APAN HIDALGO", A.C., LA QUE ACREDITO DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2539, DEL VOLUMEN CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO FRANCISCO GONZALEZ VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 CON EJERCICIO EN APAN, HIDALGO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO DIVERSAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,030, VOLUMEN 110, DE FECHA 3 DE MAYO DE 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO GONZALEZ VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DE APAN, HGO., REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3 DEL TOMO UNICO DEL LIBRO I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA 13 DE JUNIO DE 1995; EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN LA CUAL SE ACORDO DONAR A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL I.M.S.S. Y DEMAS EMPRESAS DE APAN HIDALGO", A.C.,

REPRESENTADA POR EL C. OSCAR VELAZQUEZ MENDEZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE; EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LAS CALLES DE LAURO L. MENDEZ, CALLE IGNACIO ALLENDE NORTE Y PROLONGACION HIDALGO ORIENTE, DE ESA JURISDICCION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 20.90 METROS Y LINDA CON CALLE HIDALGO;

AL PONIENTE: MIDE 34.40 METROS Y LINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE.

AL ORIENTE: MIDE 32.50 METROS LINDA CON PROLONGACION LAURO L. MENDEZ.

ASIMISMO PRESENTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CONSTANCIA DE VALOR CATASTRAL DE DICHO PREDIO Y QUE ADEMAS ESTE NO SE ENCUENTRA DESTINADO PARA UN SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

QUINTO.- QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN EL PREDIO NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS..", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO., PARA DONAR UN PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL I.M.S.S. Y DEMAS EMPRESAS DE APAN HIDALGO", A.C.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO., PARA DONAR EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LAS CALLES DE LAURO L. MENDEZ, CALLE IGNACIO ALLENDE NORTE Y PROLONGACION HIDALGO ORIENTE, DE ESA JURISDICCION, A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL I.M.S.S. Y DEMAS EMPRESAS DE APAN HIDALGO", A.C., REPRESENTADA POR EL C. OSCAR VELAZQUEZ MENDEZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

AL NORTE: MIDE 20.90 METROS Y LINDA CON CALLE HIDALGO;

AL PONIENTE: MIDE 34.40 METROS Y LINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE.

AL ORIENTE: MIDE 32.50 METROS LINDA CON PROLONGACION LAURO L. MENDEZ.

TRANSITORIOS:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENTE

DIP. SALVADOR NERI SOSA.

SECRETARIO:

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

SECRETARIO:

DIP. VICTOR ROSALINO ZERON AMADOR.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

I.- QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO SON LOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 101 FRACCION II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y QUE AL ARTICULO 6o. DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO ESTABLECE QUE SON AQUELLOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE ESTE HAYA ADQUIRIDO POR VIA DE DERECHO PRIVADO.

II.- QUE POR VIA DE DACION EN PAGO EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO UN PREDIO UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE TEPEJI DEL RIO DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, HIDALGO, SEGUN SE COMPRUEBA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 1,565, VOL. 75 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, BAJO EL NUMERO 3, DEL TOMO UNICO, DE LA SECCION QUINTA DE FECHA 23 DE MARZO DE 1987.

LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO ES DE 68,587.8938 METROS CUADRADOS Y CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL SURESTE: 26° 25' 19" EN 188.1209 METROS Y LINDA CON LA CALLE NORTE TRES.

AL NORESTE: 28° 26' 12" EN 114.3139 METROS Y LINDA CON "TEXTILES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V."

AL NORESTE: 28° 26' 12" EN 385.6861 METROS Y LINDA CON "TEXTILES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V."

AL NOROESTE: 61° 33' 49" EN 153.8330 METROS Y LINDA CON AREA DE RESERVA ECOLOGICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL SUROESTE: 28° 26' 12'' EN 391.7186 METROS Y LINDA CON AREA DE RESERVA ECOLOGICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- QUE CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1994 LA EMPRESA "TEXTILES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.", SOLICITO AL EJECUTIVO ESTATAL ADQUIRIR POR COMPRA-VENTA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL CUAL COLINDA CON LA PLANTA QUE TIENE INSTALADA A FIN DE AMPLIARLA PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD EN LA FABRICACION DE HILATURAS LO QUE GENERARA, EN LA REGION, LA CREACION DE 120 EMPLEOS DIRECTOS.

IV.- QUE CON EL PROPOSITO DE GENERAR ALREDEDOR DE LA EMPRESA SOLICITANTE MAS NEGOCIACIONES QUE PRODUZCAN FUENTES LABORALES RESULTA COHERENTE CON LA POLITICA ECONOMICA DE ESTA ADMINISTRACION REALIZAR DICHA COMPRA-VENTA.

V.- QUE EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES DISPONE QUE LA TRANSMISION DEL DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

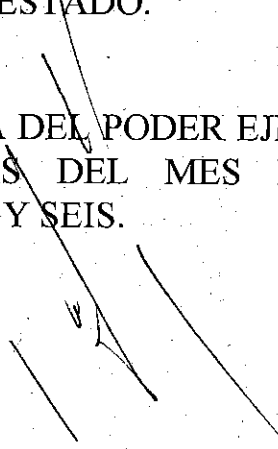
D E C R E T O

PRIMERO.-SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON "TEXTILES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V." RESPECTO DEL PREDIO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DECRETO, AL PRECIO QUE ESTABLEZCA EL AVALUO QUE AL EFECTO ELABORE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.-SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO QUE PROTOCOLICE LA COMPRA-VENTA MATERIA DEL PRESENTE DECRETO.

TERCERO.-PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.





ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 18 Y 20 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL ACUERDO DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES IX Y X DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 6 Y 7 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE ACUERDO Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS FINES QUE LA SEGURIDAD PUBLICA PERSIGUE SON LOS DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS, LO CUAL SE ALCANZARA MEDIANTE LA PREVENCION, PERSECUCION Y SANCION DE LAS INFRACCIONES Y DELITOS, ASI COMO LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE Y DEL MENOR INFRACTOR.

TERCERO.- QUE PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL TERRITORIO DEL PAIS, ES NECESARIO QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SE INTEGRE A NIVEL ESTATAL, PROCURANDO LA COORDINACION QUE PERMITA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

CUARTO.- QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DENTRO DE SUS OBJETIVOS, CONTEMPLA EL DE GARANTIZAR A LA POBLACION LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD PUBLICA, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO, EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO ANTERIOR HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1°.- SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA QUE PARTICIPARAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

ARTICULO 2°.- EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA INTEGRADO POR:

- I. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUIEN LO PRESIDRA;
- II. EL SECRETARIO DE GOBIERNO;
- III. EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA;
- IV. EL COORDINADOR GENERAL JURIDICO;
- V. EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL;
- VI. EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE;
- VII. EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO;
- VIII. EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL;
- IX. EL COMANDANTE DE LA 18A. ZONA MILITAR;
- X. EL DELEGADO DE LA S.C.T. EN EL ESTADO;
- XI. EL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO;
- XII. EL COMANDANTE DEL DESTACAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS-HIDALGO;
- XIII. EL DELEGADO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL;
- XIV. EL REPRESENTANTE DE LA SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION;
- XV. EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL.

ARTICULO 3°.- PREVIA CONVOCATORIA DEL CONSEJO, PODRAN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PUBLICOS CUYAS ATRIBUCIONES ESTEN VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 4°.- EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. PROCURAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II. PROMOVER DE MANERA ORGANIZADA LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PUBLICA.
- III. ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.
- IV. INTEGRAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 5°.- EL CONSEJO ESTATAL ATENDERA EN LO QUE CONCIERNE A LA PERIODICIDAD Y MECANICA DE SUS REUNIONES DE TRABAJO, A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE DETERMINEN EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. JESUS MURILLO KARAM

**GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PUBLICA**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**LICITACION PUBLICA 08/96
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGSPyT03/OM13/96**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **UNIFORMES E INSIGNIAS**, SOLICITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	900	PZA.	CINTURON CON CINTA PLASTICA DE NYLON DE 3 MM DE ANCHO.
02	450	PZA.	CORBATA TELA 100% POLIESTER.
03	900	PZA.	PECHERA TELA TEJIDO DE PUNTO 50% ALGODON Y 50% POLIESTER.
04	450	PZA.	FORNITURAS EN COLOR NEGRO COMPLETAS.
05	900	PAR	GUANTES DE ALGODON.
06	900	PAR	ZAPATO T/HIPODROMO.
07	450	JGO.	EQUIPO DEPORTIVO. - PANTS (CHAMARRA Y PANTALON) - PLAYERA, SHORT, TENIS Y CALCETAS.
08	1800	JGO.	INSIGNIA METALICA

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 02 AL 10 DE ABRIL DE 1996 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN CENTRO CIVICO UBICADO EN EL KM 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1996 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

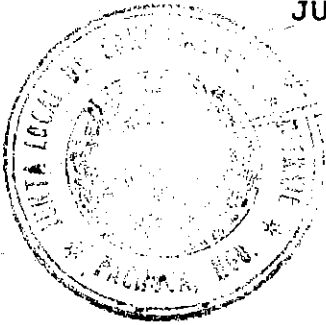
V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 02 DE 1996.



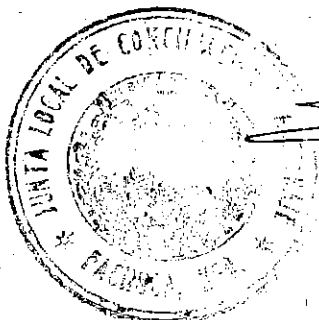
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE HIDALGO

C O N V O C A T O R I A .

CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 108/94 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR GABRIEL LIRA MONTER EN CONTRA DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES LA BARRANCA Y OTRA, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1994, EN CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DEL JUICIO, CONSISTENTE EN: EL BIEN INMUEBLE CASA HABITACION Y COMERCIAL, PROPIEDAD DE LA C. PAULINA CELIA MARROQUIN SILVA, UBICADO EN CALLE ECHAVARRI NO. 207, ESQ. CALLE SOTO MAYOR, COL. LINDA VISTA, MUNICIPIO DE TULANCINGO, HGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS, Y LINDA CON CALLE DE SOTO MAYOR; AL SUR 16.00 METROS Y LINDA CON JAVIER MARROQUIN; AL ORIENTE 15.00 METROS Y LINDA CON CALLE ECHAVARRI; AL PONIENTE 15.25 METROS Y LINDA CON JUANA Y JAVIER MARROQUIN, AREA TOTAL 241.92 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$235,928.79 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N., EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO, # 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO DEMOSTRARAN SU POSTURA DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DICHA POSTURA SERA LEGAL DE LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALUO DE \$235,928.79, CON DEDUCCION DEL 20% DE LA POSTURA LEGAL.

PACHUCA, HGO., A DOS DEL MES DE ABRIL DE 1996,
A LAS 9:00 HORAS.

EL ACTUARIO DE LA JUNTA.



P.D.D. ANTONIO DE LA FUENTE MARQUEZ

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Lics. Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez vs María Cirenía Muñoz Olvera y José Antonio Grajeda Muñoz, expediente No. 1842/993.

Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

En consecuencia notifíquese en lo subsecuente a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Se conceden diez días a ambas partes a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente proveído.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-28.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Patricia Garrido Olvera, Endosatarios en Procuración al Cobro de Dollar Renta Car ED VA, en contra de Rubén Guerrero Sánchez, expediente No. 80/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción es: Bien inmueble, ubicado en la Avenida Hidalgo No. 103, en Zapotlán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 31.80 metros y linda con Calle Divisoria; Al Sur: 31.80 metros y linda con José Cervantes Hernández; Al Oriente: 14.47 metros linda con Calle Hidalgo; Al Poniente: 18.00 metros y linda con Olga Inés Ensástiga de Gallego.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,394.85 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 25 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-28.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por Auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eliel Bracho Pérez en contra de Héctor Márquez Monter, expediente número 902/94; que a la letra dice:

PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver este Juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil en la que el actor ejerció su acción, resultó procedente.

TERCERO.- El actor Eliel Bracho Pérez sí probó los hechos constitutivos de su acción, Héctor Márquez Monter no contestó la demanda instaurada en su contra, tramitándose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Como consecuencia a lo anterior declara que ha operado en favor de Eliel Bracho Pérez la prescripción positiva respecto del predio ubicado en el Lote Número ocho, Manzana noventa y ocho, del Fraccionamiento Vicente Guerrero de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias ya obran asentadas en el cuerpo de esta Sentencia y por lo tanto se declara propietario de dicho predio al actor de este Juicio.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia en sus términos y en virtud de que se decreta la cancelación en la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que existe en favor de Héctor Márquez Monter, del predio motivo de este Juicio, deberá girarse oficio para su cancelación al encargado de esa dependencia debiéndose hacer la inscripción correspondiente en favor del actor.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia expídase al actor copia certificada de la misma la que una vez inscrita en el Registro Público de la Propiedad servirá de Título de Propiedad en su favor.

SEPTIMO.- Se absuelve al demandado Héctor Márquez Monter del otorgamiento de escritura y del pago de costas en esta instancia, prestaciones que le fueron reclamadas en este Juicio.

OCTAVO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas como lo ordena el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-29.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del expediente número 399/95, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Edgar Serrano Estrada y Oscar Serrano Estrada, en su carácter de Endosatarios en procuración al Cobro, en contra de Alejandro Vargas Hernández, obran entre las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que Tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 de abril del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 27 de marzo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-28

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 564/93, promovido por Ofelia Delgadillo de Fabela por su propio derecho en contra de Flavio Ortiz Robles, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la audiencia de remate en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda se Rematará el siguiente bien inmueble: ubicado en la Colonia Vicente Guerrero hoy fraccionamiento los Pinos Lote número 2 Manzana XIV en la contra esquina de tránsito municipal con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en: 24:00 mts. linda con lote número 1; Al Sur en: 24:00 mts. linda con lote número 10; Al Oriente en: 12:25 mts. linda con calle sin nombre.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 1215/95, promovido por Teodoro Acevedo Chávez, en contra de Luz María Acevedo Salinas, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 29 veintinueve de febrero del año en curso.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Sol de Hidalgo regional, para que se emplace a la demandada Luz María Acevedo Salinas, para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., marzo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-29.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE****CREDITO DE BANCOMER, S.A.**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29 veintinueve de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Wilfrido Ramos Sánchez, en contra de Iluminación y Equipo Eléctrico S.A. de C.V., Sra. Francisca Hernández Cortez y Sr. Alfredo J. González, número de expediente 55/95.

Se decretan en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos del expediente antes descrito, en diligencia de fecha 1o. primero de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los cuales se encuentran ubicados en: el Lote número dos, de la Super Manzana Comercial y de Servicios número uno de la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo. Un predio urbano ubicado en Avenida Juárez Norte número 21 letra "A" en Tizayuca Hgo. El Lote número 176, de la Manzana 18, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, con el número oficial 20 de la Av. Bosques de Ecatepec, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Y cuyas medidas y colindancias de los tres inmuebles antes descritos obran en el expediente 55/95 arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'044,810.45 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 45/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este H. Juzgado en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre de la ubicación de los bienes inmuebles embargados arriba descritos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 22 de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. JUAN ALBERTO PACHECO GONZALEZ DONDE SE ENCUENTRE.

La C. Kathia Zulema Jiménez Hernández, ha entablado en su contra ante este H. Juzgado, en la Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, integrándose expediente número 329/994, por auto de fecha dieciocho de marzo actual, la C. Juez ordenó con base en el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares y en virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación por este medio, haciéndole saber que deberá de presentarse a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, y asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se le notificará por cédula, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Hidalgo, edición regional. Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3 - 2

Apan, Hgo., 28 de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-01.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

NICOLAS MACARIO MONTIEL, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, a efecto de acreditar que es Propietario de una Camioneta marca Ford, Camiones hasta 8, Modelo 75, Clase C, Servicio 1, con número de motor 23975, número de serie F25YLX23975, con número de Registro Federal de Automóviles 0040823, capacidad dos personas, con número de placas WG-3780, expediente número 387/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días, a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional.

Publiquense tres veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como su fijación en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Rojas Cravioto y/o Jorge A. Cravioto Bautista, Endosatarios en Procuración del Sr. César Guerrero Alvarez, en contra de José Martín Pérez Ramírez, expediente No. 1396/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente juicio y cuya descripción es: Bien inmueble. Ubicado en el Lote No. 10 de la Manzana 23, Zona 1, No. 210-D de la Avenida Rojo Gómez en Santa Julia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.43 metros y linda con Lote No. 9; Al Sur: 5.30 metros y linda con Lote No. 9; Al Oriente: 9.30 metros y linda con Avenida Javier Rojo Gómez; Al Poniente: 9.40 metros linda con Lote Núm. 11.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. AURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-22.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Trinidad Bernabé Zaragoza Tenorio en contra de Rafael Velázquez Piña, número de expediente 671/94 el cual se encuentra radicado en este Juzgado.

Se decreta en pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 10 diez de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, propiedad de Rafael Velázquez Piña, el cual se encuentra ubicado en: Calle Calle del Agua Número 104 ciento cuatro, Manzana 8 ocho, Lote No. 10, Sección Siete en el Fraccionamiento Valle de San Javier y cuyas medidas y colindancias obran descritas en autos del expediente antes mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del valor pericial estimado en autos consistente en la cantidad de \$123,125.00 (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado, en el Diario El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 19 de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ENGRACIA LAM MACIAS, promueve Juicio Especial de Desahucio en contra de Porfirio Moreno Jiménez, expediente número 549/93, procédase a emplazar al demandado Porfirio Moreno Jiménez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado deberá presentarse en el local del Juzgado en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, exhibiendo los recibos correspondientes que justifiquen encontrarse al corriente en sus pagos de sus rentas y en caso de no hacerlo procédase a desocupar la localidad arrendada en el término de 90 noventa días, o bien ocurra a oponer las excepciones que tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 22 de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-26

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido actualmente por el C. Lic. Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena, Apoderado Legal del C. Tufi Jorge Ahua Murbartian, en contra de la C. Bárbara Ramírez Juárez, expediente No. 403/95.

Se decreta en Pública Subasta la venta de una fracción del bien inmueble hipotecado ubicado en las Calles 20 de Noviembre y Prolongación de Guillermo Prieto Norte de la Ciudad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$122,082.50 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente remate.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VIRGINIA GODINEZ VARGAS, promueve Juicio Sucesorio Testamentario, Exp. 31/95, a bienes Silvestre Navarro Herrera, notifíquese a las CC. Imelda y Claudia Maribel Navarro Higareda, ya que se desconoce su domicilio, lectura de testamento 12:00 horas día 30 de abril año en curso, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Pachuca y Tulancingo.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble, que fué embargado en diligencia de fecha 07 siete de julio de 1994, el cual consiste en un predio urbano con casa habitación, ubicada en Lote 12, Manzana 02, Zona 02, Ex-ejido Venta Prieta, actualmente Calle 20 de Noviembre número 103, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hgo., Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. María del Rosario Campos Hernández, anteriormente y actualmente Lic. Luis Fernando Piña Tovar y Otro, en contra de Cenorina Ferrer García expediente número 889/94, medidas y colindancias del inmueble: Al Noreste: En 13.51 mts. linda con Lote 14; Al Sureste: En 13.27 mts. linda con Lote 04; Al Suroeste: En 14.51 mts. linda con Calle 20 de Noviembre; Al Noroeste: En 13.00 mts. linda con Lote 13.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 nueve quince horas del día 2 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-08

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ VS. ELSA PEREZ HERNANDEZ, Juicio Especial Hipotecario. Expediente No. 373/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien dado en garantía ubicado en Paseo de los Toltecas No. 292 lotes 34-A y 34-B Fraccionamiento Aquiles Serdán, en esta Ciudad, el cual mide y linda.

Al Norte.- 20.00 metros con Calle Quetzalcóatl.

Al Sur.- 20.00 metros con Lote 34-A.

Al Oriente 8.00 metros con 4o. Retorno de Quetzalcóatl.

Al Poniente.- 8.00 metros linda con Paseo de los Toltecas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día 30 treinta de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publiquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-08

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 29 de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del expediente número 536/95, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Rafael Roberto Hinojosa Díaz en contra de Martha Laura Godínez Benítez, por sí y en representación de sus menores hijas Martha Laura y Diana Carolina ambas de apellidos Vieyra Godínez, se señalan las 12:00 horas del día 14 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la subasta de remate del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en Licenciado Verdad No. 23, Actopan, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 22 del Tomo I, Volúmen I, de la Sección I, de fecha 30 de enero de 1987.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial del avalúo practicado por la cantidad de \$149,270.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Convóquense postores por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces de siete en siete días, los cuales deberán publicarse en los periódicos de costumbre Oficial del Estado, Sol de Hidalgo edición regional así como en el que se publica en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

2 - 1

Actopan, Hidalgo 2 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ANASTASIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-03

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Francisco Ramírez González en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer, S.A., en contra de los CC. Oscar Millán Noble y Claudia Conde Ramírez de Millán, número de expediente 728/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, el cual se encuentra ubicado en: la Calle Fernández de Lizardi, marcado con el número 900 novecientos y cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente antes mencionado 728/94.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$306,873.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento que es la cantidad de \$245,498.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario El Sol de Hidalgo y en el tablero notificador de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 1o. de abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02

DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.**PACHUCA, HGO.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo noveno de los estatutos sociales y de los artículos 183, 186 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de administrador General, procedo a realizar Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, correspondiente al Ejercicio Social del año de 1994, de la empresa denominada DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., la cual se realizará a las 10:00 horas del día 30 de abril del año de 1996, en el domicilio social de la empresa ubicada en Carretera México-Pachuca Km. 84, para tratar los asuntos que dispone el artículo 181 del mismo ordenamiento, en base a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Discutir, aprobar o modificar el informe del administrador.
- 2.- Nombramiento del Administrador.
- 3.- Nombramiento del Comisario.
- 4.- Determinación de emolumentos al Administrador y Comisario.
- 5.- Asuntos Generales.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria quedan a disposición de los accionistas de la empresa los informes del Administrador y Comisario, a que se refiere el artículo 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente.- Pachuca, Hgo., abril de 1996.- ADMINISTRADOR GENERAL DE DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.- ALFONSO DE LA HIDALGA LOYA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-10

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 1º primero de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, en contra de Jorge Luis Rico Pérez, expediente número 327/95. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos consistente en: Un bien inmueble ubicado en Tlaxcoapan, Hidalgo, en Avenida Revolución S/N, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.- Con ocho metros treinta y seis centímetros y linda con la Calle Avenida Revolución; Al Sur.- Con nueve metros tres centímetros y linda con el señor Dionicio Pérez; Al Oriente.- Con treinta y ocho metros setenta centímetros y linda con propiedad de la señora Josefina Pérez; Al Poniente.- Con treinta y ocho metros setenta centímetros y linda con el señor Guadalupe Cruz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 42, a fojas 13 frente, de la Sección Quinta de fecha 11 once de febrero de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de abril del presente año, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$139,035.60 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Región que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares de costumbre de este H. Juzgado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-10.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Carlos César Mariscal Elizalde y/o Felipe Gachus Avila en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro del Señor Carmelo Gabriel Fernández Hernández en contra del C. Antonio Hernández Chávez, expediente número 234/95, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en autos, el cual es una Parcela No. 14, Z-1, P1-1 del Ejido definitivo Villa Aquiles Serdán del Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 mts. y linda con Parcela No. 5 y en línea quebrada de 271.57 mts. y linda con Parcela No. 15; Al Suroeste: 232.70 mts. y linda con Parcela No. 31; Al Oriente: 194.78 mts. y linda con Camino Interparcelario; Al Poniente: 12.32 mts. y linda con Parcela No. 22 y en 201.71 mts. y linda con Parcela No. 13.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 23 veintitrés de abril del año en curso, a las 9:30 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 26 de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por el C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de la C. Raquel Zárate González, expediente No. 1628/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado ubicado en el Departamento 2, de la Planta Alta del Edificio en Condominio Manzana XI, L-10, Avenida de los Cisnes Oriente No. 564, Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente Remate.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas 7 siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-09

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Estela Ruíz Hernández, promovido por Lilia Ruíz Hernández, Exp. número 47/96, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo a 12 doce de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis. Por presentada Virginia Zúñiga Fuentes con sus escritos de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70, 791, 893, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se acuerda:

I.- Con el primero de cuenta, se tienen por exhibidos los oficios girados... agréguese a sus autos para que surtan sus efectos legales.

II.- Publíquense los edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo, en su parte Regional, así como en los lugares de su fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia a efecto de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Rogelio Villaseñor García que actúa legalmente con Secretario Lic. Javier Ramiro Lara Salinas, que da fé. Doy fé". 2 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 2 de abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-10.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por Verónica Peñafiel Téllez en contra de José Antonio Castillo Miranda expediente número 557/94.

I.- Se señalan de nueva cuenta las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. José Antonio Castillo Miranda, por lo que cítese para que comparezca el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal ante este Juzgado apercibido que de no comparecer sin causa justa, será declarado confeso de las posiciones que fueron calificadas de legales y que deje de contestar.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial. 2 - 1

Pachuca, Hgo., 9 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 22 de mayo del año en curso a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Alberto Cadena Zamudio, en contra de Ma. Roberta Romero López y Juan Roberto Escobedo, expediente número 381/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido de Dios Padre de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$331,396.03 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y lugar donde se encuentre ubicado el inmueble.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-11.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día veintinueve de mayo del año en curso, a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Juan Alberto Cadena Zamudio, en contra de Anatolio Rangel Romero, expediente número 378/95.

Se decreta Pública Subasta la venta del bien embargado en diligencia de 28 de septiembre de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$606,912.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Se ordena publicar edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Edición Regional, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble. 3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 9 de abril de 1996.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-11.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 2 dos de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Melo Arcega en su carácter de Apoderado Legal de Banca SERFIN, en contra de los CC. Marco Antonio Marañón Torres y Gregoria Pedraza de Marañón, número de expediente 1928/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en la Calle Oriente sin número, en Lolotla, Municipio de Molango, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente antes mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$161,641.60 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como acreedores del inmueble en cuestión.

Toda vez que el inmueble motivo del presente Juicio se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente del Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes por dos veces dentro de siete días en los tableros de dicho Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. 2 - 1

Pachuca, Hgo., 10 de abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-11